



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2023

**RESOLUCIÓN CNPT N° 0146/2023**

**VISTO:**

El expediente EX-2023-00008044- -CNPT-SE#CNPT, lo dispuesto en la Ley N° 26.827 y su Decreto Reglamentario N° 465/2014, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2023; la Decisión Administrativa N° 4 de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 (DECAD-2023-4-APN-JGM), la Resolución CNPT N° 26/2021 y Resolución CNPT N° 95/2023; el proyecto presentado por la Asociación Civil La Tribu, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución CNPT N° 26/2021 se aprobó la asignación de subsidios para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (SNPT); en virtud de ello diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Universidades Nacionales (UN) presentaron proyectos enmarcados en los ejes determinados por el procedimiento aprobado por aquella resolución y fueron pagados y ejecutados.

Que, habiéndose realizado con resultados positivos la primera convocatoria, y ante la asignación de nuevas partidas en el Presupuesto 2023 para realizar estos actos, el CNPT dictó la Resolución CNPT N° 95/2023 que aprueba la asignación de subsidios para el fortalecimiento, del SNPT y en su Anexo I establece el procedimiento para la convocatoria y presentación de proyectos por parte de ONG y UN, previéndose que los mismos no pueden superar el monto de hasta PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) y se establecieron las especificaciones del proyecto a presentar junto con la documentación requerida para autorizar el otorgamiento.

Que, de los proyectos evaluados técnicamente, aquél presentado por la Asociación Civil La Tribu arrojó resultado favorable y cumplen con todos los aspectos administrativos y legales necesarios para su otorgamiento, según surgen de los informes

técnicos de todas las áreas intervinientes presentes en los expedientes.

Que, en función de lo expuesto en la Sesión Plenaria del 29 de noviembre del corriente, el proyecto presentado por la Asociación Civil La Tribu, resultó relevante para su aprobación, en razón de tratarse de consolidar el equipo de producción, edición y comunicación que está a cargo de la realización del proyecto .

Que, de esta forma se han cumplimentado los puntos 2, 3 y 4 del Anexo I de la Resolución CNPT N° 95/2023, en tanto se ha realizado la evaluación técnica, administrativa y legal de cada proyecto presentado y se ha puesto a consideración de este pleno el dictamen elaborado por el área competente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Legales.

Que, en virtud de lo expuesto,

**El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,**

**RESUELVE:**

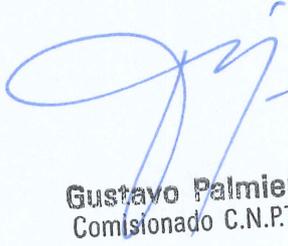
**Artículo 1.-** Apruébese, en los términos de la Resolución CNPT N° 95/2023, el proyecto presentado por la Asociación Civil La Tribu (EX-2023-00008044- -CNPT-SE#CNPT) por un monto de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-).

**Artículo 2.-** Facúltese a la Secretaría Ejecutiva a elaborar los convenios y a realizar todas las acciones administrativas correspondientes y necesarias para continuar con el procedimiento legal previsto para la asignación de los subsidios aprobados en los artículos anteriores.

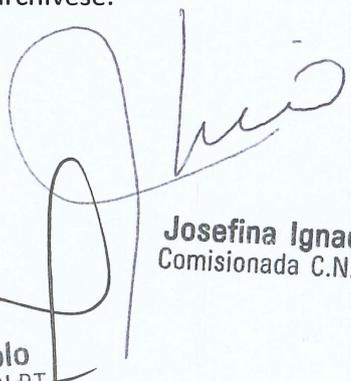
**Artículo 3.-** Supedítese la firma de los convenios a la constatación de la documentación requerida; y la transferencia del subsidio aprobado a la firma del convenio y al giro de la partida comprometida por parte de la autoridad competente.

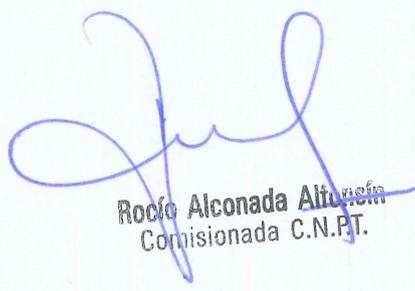
**Artículo 4.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
**Alex Ziegler**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Gustavo Palmieri**  
Comisionado C.N.P.T.

  
**Andrea Triolo**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Josefina Ignacio**  
Comisionada C.N.P.T.

  
**Rocío Alconada Altuna**  
Comisionada C.N.P.T.